

Referencia: Exp: 2312-N-18/959.-C.D.
Exp: 95.809/959.-D.E.

La Plata, 16 de noviembre de 1959.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 24 (2da. de prórroga) celebrada el día 13 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

-.O R D E N A N Z A N° 2512.-

ARTICULO 1°.- Acuérdase al CLUB "MIGUEL DE AZCUENAGA" con sede en la calle 43 entre 19 y 20 y con destino a su biblioteca pública ALFONSINA STORNI, la suma de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL - (\$ 500,00 %) en carácter de subsidio y por única vez.-

ARTICULO 2°.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de la inversión de los fondos - que se le acuerdan por el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- La cantidad asignada deberá ser percibida por el Presidente o Tesorero de la Institución.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al CAPITULO II, INCISO 2°, ITEM 13, --- PARTIDA 1 del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, etc.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

VICTOR FERIOLI-Secretario.-

La Plata, 20 de noviembre de 1959.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COTA.-
MBSP.